Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

SIMESE 69.537/2018 PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO N° 61/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS SRL EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 068/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES". - PLURIANUAL - ID. N° 348.916. -

Asunción, 18 de Noviembre de 2020. –

DICTAMEN A.J. N° 1768/2020

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF- remite por Memorándum N° 1446/2020, de fecha 18-11-2020, el Dictamen DOC N° 1025/2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual se pide que la máxima autoridad del Ministerio de Salud, suscriba el Proyecto de Resolución que extiende la vigencia del Contrato celebrado con **BIOANALISIS SRL.**–

La petición concreta es la extensión por 12 meses más del Contrato Abierto N° 61/2019, de fecha 23 de mayo de 2019. Suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la razón social **BIOANALISIS SRL.** Para provisión de Reactivos e Insumos por 24 Meses al Hospital Nacional de Itauguá. En el marco de la Licitación Nacional N° 68/2018. –

El Contrato en su punto 6, establece la "Vigencia del Contrato", acordando a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020. Próximo a expirar. La contra parte expresó conformidad. –

La **Dirección General del Hospital Nacional de Itauguá**, formula el pedido y lo justifica en el contexto de la Pandemia COVID-19 y sus efectos. Situación anómala que obligó una prestación irregular del Contrato. Donde se limitó la cantidad de pacientes ambulatorios atendidos -que representa un índice de 50%- del total de pacientes que asisten regularmente al Laboratorio. Se afirma que los Reactivos no tienen vigencia de largo plazo, por lo que no pueden ser almacenados por periodos extendidos. Las órdenes de compras deben responder a las necesidades en cuanto a la provisión. Finalmente fundamentan que no altera o modifica el precio contratado. Una nueva Licitación tiene sus propios y largos derroteros que finalmente tienen sus consecuencias negativas e imponderables para la Salud de la Población. En cuanto a los precios y su conveniencia, no se adjunta un cuadro comparativo que de Fe de lo afirmado. –

La Dirección Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 1025, no formula reparos a la intención de Adenda al Contrato. Encuadrando la permisión legal en los artículos 4to inc. a) y 62/63 de la Ley 2051/03. También en la Resolución DNCP N° 4576/2020, art. 9no. Los cuales son correctas y permiten celebrar el acto administrativo pretendido. La razón y las circunstancias que se invocan reúnen los presupuestos legales. Esta aseveración prescindente en cuanto a las motivaciones técnico-médico-administrativo. Responsabilidad que asumen los solicitantes. –

Observación: El art. 1ro. del Resuelve usar la palabra "AUTORIZAR".

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN. –

Abg. Gustavo Falcón Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

69.537/18 20/11/20
16.00 Miguel

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1025/2020

A	:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2018
ASUNTO	:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 61/2019, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL - ID Nº 348.916.-
DE	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÌDICA Y TÉCNICA - DOC
FECHA	:	22 – OCTUBRE – 2020.-

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

EXP.69.537/18

En referencia a la Nota D.G. H.N. Nº 1.649, de fecha 19 de Octubre de 2020, suscripta por la Dra. Yolanda González Barrios, Directora General del Hospital Nacional, a través de la cual solicita las gestiones correspondientes para la aprobación de la Adenda de Extensión de Vigencia del CONTRATO ABIERTO Nº 61/2019, suscripto con la FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L.., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID Nº 348.916, hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: *"...El motivo de la solicitud es debido a que la vigencia del contrato es al 31 de diciembre de 2020, y considerando la fecha de suscripción del contrato (23 de Mayo de 2019), y las medidas de mitigación de riesgo por COVID 19, que nos obligó a limitar la cantidad de pacientes ambulatorios atendidos y estos constituyen el 50% de total de los pacientes atendidos en el Laboratorio...Los reactivos son esenciales para la determinación de tratamientos específicos y algunos tiene su vencimiento a corto plazo por lo que esto dificulta tener almacenado por largo periodos...El Hospital Nacional no cuenta con la capacidad de almacenamiento en gran cantidad de estos reactivos, además de que los mismos no pueden ser conservados a largo plazo por sus vencimientos, razón por la cual las entregas fueron programadas considerando todas estas circunstancias, por tal motivo son en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral...El Hospital Nacional es considerado el nosocomio de más alta complejidad de todo el sistema de salud pública del Paraguay, su equipo humano y tecnológico se encuentra en condiciones de atender la demanda de servicios curativos y de rehabilitación de alta complejidad, con un promedio mensual de 28.766 pacientes, que incluye internados, consultas en todas las Especialidades, Urgencias Adultos y Pediátrica, lo que sería con un promedio diario de 1.000 (mil) personas generalmente con acompañantes lo cual duplica mínimamente la cantidad de afluencia, que recibe el hospital en todas sus especialidades, esto sin considerar el plantel de profesionales del área de blanco y el área administrativo...Por todo lo expuesto, se solicita la ampliación de vigencia del contrato, y que los fundamentos configuran en interés público, considerando que el Estado Paraguayo debe garantizar el derecho a la vida y la salud, en especial a los pacientes internados en los hospitales y/o centros asistenciales, como así también a todos los usuarios que concurren al Hospital Nacional, asumiendo el compromiso institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el resultado de las muestras para su debido tratamiento...Que, dada la naturaleza del objeto del llamado (adquisición de Reactivos e Insumos para cobertura 24 meses), existiendo interés por parte de las autoridades del Hospital Nacional de contar con los reactivos y considerando que la extensión de vigencia del contrato, no constituye una condición más ventajosa para el proveedor, teniendo en cuenta que los precios de adjudicación son beneficiosos para el estado, en relación al precio actual del mercado, se concluye la viabilidad del pedido, debido a que es obligación del administrador del contrato velar por la correcta ejecución del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes...".-*

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, por Nota D.A. H.N. Nº 409/2020, la Dirección Administrativa del Hospital Nacional, remite el detalle de la Ejecución del Contrato Abierto Nº 61/2019, con la Firma BIOANÁLISIS S.R.L., de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
40.983.385.000	*25.944.676.700*	*15.038.708.300*	*36.6%*	*63.4%*

Que al respecto, la Resolución DNCP Nº 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, "Por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto, en los procesos de Contrataciones, Regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se Abroga la Resolución DNCP Nº 844/2018", establece en el Art. 9º, Modificaciones Contractuales, inc. e) que: "...Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...".-

Que, el Contrato Abierto Nº 61/2019, cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2020, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que, por Nota Nº 101, de fecha 10 de Setiembre de 2020, la FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L., ha otorgado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-

Por tanto, conforme a todo lo manifestado, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución, el Sr. Ministro de Salud, en uso de sus facultades, considere aprobar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 61/2019, hasta el 31 de diciembre de 2021. Se adjunta proyecto de resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

...uiz Díaz
...de Contrataciones
...Pública y Bienestar Social

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

...LOURDES Y. SAFI
...JURÍDICA - DOC
...MSP y BS